vapor «Menorca.»

tarde el coche-correo.

Correos .- SALIDAS.

Para Palma los miércoles à las 5 de la arde el vapor «Mahonés.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos à las 8 de la mañana el

Para Ciudadela diariamente á las 2 de la

HI BIEN PUBLICO.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los mártes por la mañana el vapor «Mahonés.»

De Barcelona y Alcudia los juéves por la

De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Menorca.» De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Pricio de suscricion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

IMPOSICIONES AL 240 POR 100.

Hay en Madrid cuatro ó cinco casas—no sabemos si llamarlas de crédito ó como se deben llamar—que preocupan fuertemente la atencion pública. Objeto de todas las conversaciones, iman de los codiciosos, blanco de los maldicientes, ocasionan los mas contradictorios juicios; y mientras las gentes sencillas pregonan sus excelencias, fundadas en resultados «positivos» y «tangibles», y la prensa solo aventura algunas indicaciones mas ó menos embozadas, los hombres espertos en asuntos económicos se concretan á hablar de ellas «sotto voce» y con esa sonrisa significativa, comparable á la de aquellos marinos que, aun en el horizonte mas sereno, saben leer la tempestad.

Nos referimos á esas casas, llamadas «Baldome-ras», donde se hacen imposiciones que reditúan el 20 por 100 mensual, es decir, el ;;240 por 100 al año!! «cuando menos.»

Su existencia es, ó parece ser, perfectamente legal. Existen y funcionan sin ser molestadas, ni siquiera inspeccionadas, por autoridad alguna. No se envuelven en las sombras, no se refugian en las tinieblas, antes por el contrario, verifican públicamente sus transacciones y aun las anuncian en los periódicos. Estos no han osado atacarlas, ó al menos atacarlas de frente, y la opinion pública, por regla general, no deja de serlas favorable, en atencion á que han cumplido sus compromisos, «hasta hoy», con religiosa exactitud.

Consignemos ante todo que, animados de los propósitos más nobles, exentos de toda pasion mezquina, nos ocupamos de este asunto. La prensa tiene una mision harto elevada para descender al terreno resbaladizo de las personalidades, al pantano cenagoso de las injurias; vive, ó debe vivir, en mas altas esferas, y donde halla un error que combatir, un defecto que censurar, combate y censura con ánimo tranquilo y sereno, pero tambien inquebrantable; el error, el defecto, son, en tales casos, de su dominio peculiar, pero con absoluta esclusion de las personas ó sociedades que los cometen ó realizan. La advertencia, el consejo, la censura, la protesta, todo esto es propio de su mision; la personalidad, la agresion, la injuria, la calumnia, todo esto es ageno á mision tan elevada.

Hablamos, por lo tanto, de esas casas, por ser uno de esos asuntos, no solo de verdadera actualidad, sino tambien de altísimo interés, que todo escritor puede tratar; porque «las operaciones» que en ellas se realizan son del dominio de la prensa, mientras «las personas» quedan fuera de ese dominio.

Ya lo hemos dicho; las imposiciones redítuan en esas casas—«cuándo ménos»—un 20 por 100 al mes, un 240 por 100 al año.

Este interés exhorbitante, este interés verdaderamente «fabuloso», ha llevado á esas casas imposisiciones cada vez mas numerosas, cada dia mas importantes.

Inútil es decir que las clases sociales que mas ávidamente han procurado imponer dinero que devengue ese interés, han sido las menos acomodadas.

Y la razon es óbvia. Una pequeña cantidad, á ese tanto por ciento, se duplica en pocos meses, se triplica antes de un año; y duplicada ó triplicada, pue-

de constituir un pequeño capital, que con el interés legal se tardaria mucho en reunir, y que una vez reunido, asegura un bienestar relativo y liberta de la esclavitud angustiosa del trabajo.

Así es que los ahorros del proletario, del sirviente, del pequeño industrial, en una palabra, de la clase ínfima y la media, han sido los que han formado las imposiciones de esas casas. La codicia ha llamado á las puertas de la pobreza y la ha deslumbrado con su atavío reluciente: y como los ojos deslumbrados no son los que mejor pueden distinguir el metal precioso y el vil metal, el oro y el oropel, la pobreza ha seguido el camino que la ha marcado la miseria. Entre tanto, las cantidades se han ido acumulando en esas cajas, y solo Dios sabe cuantas angustias, cuantas lágrimas, cuantas privaciones, cuántas zozobras podrán representar aquellas cantidades.

El hecho en sí es bastante para deslumbrar. El 20 por 100 se ha venido pagando con toda exactitud, y debe advertirse que se paga adelantado. Se imponen 100 duros, por ejemplo, y al verificarse la imposicion se pagan ya los intereses del primer mes, es decir, 400 reales. La imposicion, pues, queda reducida á 80 duros, y á los cuatro meses de verificarla se ha reintegrado de ellos el imponente, es decir, «ha duplicado el capital.» Si, como ya nada aventura, deja este en la caja, percibe desde luego los réditos del primer mes, y se reintegra en otros cinco. El primitivo capital «se ha triplicado en nueve meses. En menos de un año los 100 duros son 300; en dos años, son 580, 11,600 reales..... ¿Que caja, que banco, que sociedad dá a! imponente por 100 duros 4 800 rs. vn. al año, 400 al mes, 13.33 al dia?

Esta última cantidad, rs. vn. 13·33 diarios, constituyen un cómodo bienestar para los que penosamente ganan con su trabajo 8 ó diez, y una renta no despreciable aun para los que viven en mas desahogada posicion. De ahí ese afan contínuo, ese anhelo uncesante de reunir los mágicos 100 duros, mejor dicho, los 80 con que se opera ese milagro, á cuyo lado nada es el de la multiplicación de los panes y los peces.

Pero en el mundo económico, como en el mundo físico, como en el mundo moral, los «milagros» son imposibles, son absurdos, son quiméricos. Solo la estremada sencillez les puede dar asenso; la ignorancia, crédito; el interés apoyo. Y esto es precisamente lo que ha sucedido aquí. La ignorancia mas completa de las leyes económicas, secundada por los impulsos de la codicia, han tejido esa obra, en que la vista esperimentada advierte pronto la vasta urdimbre; y el tiempo, eterno disipador de sueños seductores, perpetuo revelador de verdades penosas, se encargará de demostrar que las leyes de la economía se cumplen tan fatalmente como las de la naturaleza, y que tras los «milagos» económicos hay siempre un interés indigno, una esplotacion criminal.

Pero lo desusado, lo estupendo, lo maravilloso del caso, ha despertado la desconfianza; pero la desconfianza, preciso es confesarlo, ha enmudecido ante los hechos. Doblar, triplicar un capital en breve plazo, hacerle devengar cuantiosos réditos, convertirse los dieces en cientos, los cientos en miles, los miles en millones, es hecho increible aun para la mas estremada sencillez, aun para la mas absoluta

ignorancia. Ver, esto no obstante, que el capital se dobla y se triplica, que los réditos se pagan con la mayor puntualidad y que esto sucede á nuestros conocidos, á nuestros amigos, á nuestros vecinos, á nuestros compañeros, en una palabra, á personas veraces, que ayer vivian en la pobreza y hoy viven en esa «áurea mediocritas» que equivale á su felicidad, es lo bastante para que el mas incrédulo y descontentadizo calle ante ese hecho evidente que no puede esplicar. Y de aquí el fénómeno singular, un tanto jucoso, á que nos referimos; esa mezcla de asentimiento público y de incredulidad secreta, de confianza crónica y desconfianza intermitente. Los que hablan de esas casas, y en particular los imponentes, son ejemplo vivo de ese fenómeno; creen públicamente en el «milagro,» y dudan alla en su fuero interno; viven entre las nubes doradas de la realidad, y se duermen entre los negros nubarrones de la incertidumbre; creen y dudan, afirman y recelan, discuten y vacilan, y junto á sus afirmaciones mas terminantes y sus creencias mas sólidas, es la sombra de sus ilusiones y la pesadilla de sus sueños que un dia esas casas mágicas habrán desaparecido de su sitio, y los magos habrán desaparecido de esas casas, sin dejar siquiera convertidos en hojas secas los escudos, cual sucede en fantásticas leyendas.

De aquí que los mismos que no tendrian inconveniente en apelar á argumentos «de fuerza» contra los que dudan, sean los mismos que se reunen en grupos hostiles y se amotinan á las puertas de esas casas, si por ventura creen que ha tomado cuerpo la sombra de sus temores, que se ha realizado la pesadilla de sus sueños.

Ello es que, dejando aparte este fenómeno curioso, del hecho que estudiamos se deducen dos consideracion, que entristecen á los hombres pensadores: la ignorancia del pueblo, que cree en tales
amilagros» económicos, y su tendencia á enriquecerse en plazo breve, á adquirir una fortuna sin necesidad de trabajar. Hagamos constar de nuevo, esto no obstante, que esa ignorancia y esa tendencia
son hasta cierto punto naturales, dado nuestro actual
modo de vivir, de sentir y de pensar; y que no son
tan completas que no puedan en cierto modo disculparse.

Pero aunque puedan disculparse, deben combatirse. La ignorancia produce fatales consecuencias, y la codicia ocasiona terribles peligros. Preciso es, pues, combatir la obra de la ignorancia y la codicia.

Así lo comprende el instinto práctico del pueblo, que ha tratado de esplicar el hecho, si bien ha acabado por aceptar cualquiera esplicación.

Seria tarea muy prolija enumerar las esplicaciones á que ha apelado. Ciertas sociedades secretas han sido momentáneamente el blanco de los suspicaces; pero así como ya nadie cree que los jesuitas inmolen doncellas y los masones sacrifiquen niños inocentes, nadie admite que sus sitios de reunion sean fábricas de moneda falsa, ni talleres de confeccion de billetes del Banco ó de valores de la Deuda. La posibilidad de espenderse en esas casas, al efectuarse la devolucion de los capitales ó la entrega de los réditos, moneda falsa, pero en gran cantidad, ha sido otro de los espedientes á que se ha apelado para esplicar el hecho en cuestion: pero el papel se ha sometido á toda clase de pruebas y las monedas

á toda clase de reactivos, y han sido moneda corriente para el químico, papel-moneda para el cambiante. Se ha hablado tambien de la escasez de numerario en Cuba, del premio crecidísimo que alcanza el oro español en esa isla; pero se ha comprendido muy pronto que el oro se convertiria allí en papel, que el papel habia de trocarse de oro, y que el papel cubano no es de circulacion en la península, á mas de que, si esa série de cambios fuese posible para el especulador, mil empresas hubieran brotado para aprovechar la crísis financiera de la preciosa Antilla.

Las esplicaciones, pues, han sido insuficientes, y el hecho no ha dejado de parecer un verdadero «misterio;» pero no admiten «misterics» los que no admiten «milagros,» y se ha principiado á entrever la realidad.

¿Cuál es, pues, la parte secreta del «milagro?» ¿Cuál es la clave del «misterio?»

Una bien fácil de adivinar, bien sencilla de comprender, como sucede siempre en estos casos.

Con la imposicion, se pagan los réditos: con el capital, se abonan los intereses. La entrada constante de dinero, el ingreso contínuo de numerario: hace posible, hace fácil, hace segura esta operacion, insegura, difícil, imposible, si la devolucion fuera mayor que la imposicion, el ingreso menor que la salida. Los intereses son el mismo capital de que se reintegra en cinco meses el imponente. Este, una vez reintegrado, no se espone á perder: tiene solo probabilidades de ganar. He aquí por qué son pocos los que, reintegrados ya, retiran su capital y se contentan con haberle duplicado. Los que, mas prudentes ó mas recelosos, lo efectúan, reciben el dinero de los que lo conservan en caja, que son el mayor número. Que las imposiciones sean mucho ménos que las devoluciones, ó que todos los imponentes reclamen en un mismo dia la devolucion de su capital, y se habrá esplicado el «milagro,» y se habrá desvanecido el «misterio.»

Mientras no suceda así, los pagos se efectuarán á sus debidos plazos, los réditos se abonarán con la mayor exactitud, y hasta se podrán constituir con los mismos capitales de los imponentes fianzas ó garantías que respondan de las transacciones.

No faltará quien asegure que esta esplicacion parece un tanto insidiosa. ¿Qué importa que se diga? Cuando se dé otra, capaz de disipar todas las dudas y de acallar todas las sospechas, será inútil ésta, que acoje como verosímil el juicio público. Fúndase esclusivamente en las leyes económicas, y éstas no admiten hoy que el interés del dinero sea el 20 por 100 al mes, el 240 por 100 al año. Demuéstrese que puede ser, que hay operaciones, negocios, empresas en que el interés puede ser tanto, y caerá por su propio peso esta esplicacion.

Entretanto, aun los mas listos y avisados no retroceden ante los desastres que deben presentir, ante las catástrofes que creen esperar, y aventuran algunas cantidades: saben que juegan una lotería en que aun lloviendo túrbio, solo pueden perder el 20 por 100 del billete: y que mientras haya jugadores, (y de éstos infinito es el número), no lloverá túrbio, ni mucho ménos sobrevendrá el diluvio que temen los que mas bien deberian buscar un arca en que salvarse.

Cuestion: ¿deben las autoridades, pueden los gobiernos permanecer impasibles ante hechos como el que tratamos?

No somos los llamados á contestar.

Nadie obliga á los imponentes á aportar sus capitales. Sus imposiciones nacen de un acto libérrimo de su voluntad. Si un dia sobreviene un cataclismo, que seguramente no será la fuga de los banqueros, que podrá ser si se trata de sociedades bien

constituidas una quiebra y un concurso dentro de la ley, aprenderár que España, aunque tenga rios de arenas auríferas y argentíferas, no es la tierra feliz en que corrió el Pactolo.

Mediando aun aquellos que creen que toda autoridad celosa, que todo Gobierno previsor, debe tomar medidas para impedir cualquier catástrofe.

Nosotros, lamentando la ignorancia y la codicia, hemos querido hablar «solamente» del hecho en sí...; Cuánto celebraríamos no ser como aquellos marinos que aun en horizonte mas sereno, saben leer las tempestades!

(«El Economista.»)

Seccion de noticias.

Todo cuanto contribuya á exclarecer la verdad para conocer el alcance del convenio celebrado con don Ramon Cabrera, ha de ofrecer interés del momento y servir para la historia, á falta de documentos oficiales que expliquen al país lo ocurrido. Por eso creemos conveniente la reproduccion de dos informes de reputados letrados, pedidos por el señor Patero acerca de su derecho á reclamar los beneficios de aquel célebre convenio. Dicen así esos dos escritos:

«Me he enterado detenidamente de los antecedentes de la reclamación entablada por don Santiago Patero, y desestimada por el ministerio de la Guerra, sobre reconocimiento, así del empleo de brigadier de ejército, como de la gran cruz que disfrutó en las filas carlistas hasta el instante en que, á instancia, y con acuerdo del general Cabrera, prestó adhesión y acatamiento á la monarquía de don Alfonso XII.

Mi leal opinion, que debo y doy sin disfraz al señor Patero, es, que contra la Real órden de 11 del pasado, que desestimó su pretension, es muy dudosa la procedencia de la vía contenciosa por dos razones. Primeramente, la materia sobre que resuelve, esencialmente política ó de órden público, y por lo mismo de un carácter discrecional que no es lícito desconocer, no debe ser materia de contencion; y esto bastaria acaso para que, intentada la demanda, fuera ésta desde luego rechazada. En segundo lugar, y aun prescindiendo del anterior aspecto de la cuestion, que es decisivo, el fiscal de S M., en el Consejo de Estado, haria valer seguramente, para que la demanda no se admitiera, la xcepcion de falta de personalidad en el señor Patero para demandar al Gobierno por no haber éste contratado con él ni desconocido ó atropellado por cualquier acto administrativo ninguno de sus derechos.

No dejaria el fiscal de hacer notar que, con quien el señor Patero pactó fué con el general Cabrera, quien á su vez tampoco lo hizo directamente con el Gobierno de S. M., sinó á lo que parece con los señores marqués de Manzanedo y Merry, cuyas instrucciones, probablemente reservadas y verbales, no son conocidas ni en sus límites.

Cualquiera de estas dos consideraciones bastarian para hacer dudoso el éxito del pleito que se intentara. Pero toda vez que don Santiago Petero, no obstante un juicio, bajo el punto de vista legal del asunto, desea vivamente conocer tambien mi opinion en cuanto al fondo, no vacilo en consignar aquí, como apreciacion particular mia, que el caso me parece tan singular y raro que bien mereceria que el Gobierno, cuya rectitud y elevacion de miras no es posible desconocer, volviera sobre su acuerdo accediendo á lo pretendido por el señor Patero, ó bien buscando para éste una compensacion cualquiera, en la forma y en los términos que su prudencia le dictara.

Porque se da aquí el caso de que, lo mismo el

Gobierno que el general Cabrera y el consultante, han procedido todos en el asunto de que se trata con manifiesta buena fé. Inspirado en ella el ministerio de la Guerra, ha podido adoptar y sostener el criterio que domina en la Real orden de 11 de Mayo, apreciando que el convenio con el general Cabrera no pasó de ser un proyecto que solo hubiera sido obligatorio publicado en la «Gaceta oficial,» á tenor de su misma cláusula sexta. Por otra parte, el referido general pudo entender y entendió de seguro, con la misma buena fé, y á tenor del último párrafo de la carta de los señores marqués de Manzanedo y Merry, cuya redaccion autoriza tal inteligencia, que el citado proyecto constituia desde luego, y en todo tiempo y caso, un compromiso formal y solemne con fuerza legal suficiente, sin necesidad de su publicacion en la «Gaceta,» entendiendo á este propósito que la cláusula sexta referida «no tenia mas objeto que determinar la fecha, pasada la cual, no podian ya los jefes y oficiales carlistas invocar los beneficios señalados en aquel convenio.» Finalmente, el Sr. Patero, á quien el conde de Morella invitó á reconocer el actual órden de cosas, bajo las condiciones solemnes de un convenio que le dió á conocer como tal, y que á sus ojos habia comenzado ya á recibir la debida ejecucion, el Sr. Patero, repito, pudo creer, y creyó con la mejor buena fé, que lo que el general Cabrera ofrecia con la autorizacion necesaria del Gobierno, seria por este cumplido exactamente.

Y la prueba de que el convenio de que se trata fué, hasta en el ánimo del Gobierno, algo mas que un proyecto frustrado, es que agradecido á la actividad y á los esfuerzos patrióticos entonces desplegados por el general Cabrera, el Gobierno de S. M. quiso reconcerle y le reconoció, en efecto, sus títulos y empleos.

Entiendo, pues, que dada la singularidad del caso el Gobierno de S. M., inspirándose en las reglas de equidad á que ajusta todos sus actos, no haria mal en volver sobre su acuerdo y acceder á lo solicitado por el señor Patero, ó cuando esto no fuese posible, crearle, por los medios y en la forma que su ilustracion y su prudencia le aconsejen, una posicion que viniera á compensar de algun modo la pérdida de las «legítimas y fundadas esperanzas» que concibió de conservar sus honores y empleos, al reconocer lealmente la monarquía de D. Alfonso XII. Tal es mi dictámen.

Madrid 15 de junio de 1876.—Licenciado, Manuel Alonso Martinez.—Conforme con el anterior dictámen, licenciado, Valeriano Casanueva.»

«Examinados les antecedentes de la reclamacion entablada por D. Santiago Patero ante el ministerio de la Guerra, sobre el reconocimiento del empleo de brigadier de ejército, y de la gran cruz que dicho señor tenia en las filas carlistas cuando á instancias y con acuerdo de don Ramon Cabrera, prestó adhesion y acatamiento al Gobierno, reclamacion que ha sido desestimada en Real órden de 11 de mayo por el referido ministerio, y sobre lo que desea saber mi opinion el señor Patero, debo manifestar:

1.° Que con arreglo á los términos mismos de la carta con que los señores duque de Santoña y Merry del Val, presentaron á don Ramon Cabrera, en virtud de facultades de que se decian investidos, el proyecto de arreglo para facilitar la terminacion de la guerra civil, este proyecto habia de convertirse en compromiso formal y solemne con fuerza legal suficiente en todo tiempo y caso, desde el momento que don Ramon Cabrera manifestase explícita y satisfactoriamente su conformidad; quedando constituido dicho compromiso formal y solemne, por la carta en que los señores duques de Santoña y

Merry del Val formulaban las proposiciones, y por la contestación del señor Cabrera.

- 2.° Que habiendo D. Ramon Cabrera prestado su conformidad, segun se le pedia, «el convenio quedó perfeccionado y fué obligatorio su cumplimiento por las dos partes contratantes.»
- 3.° Que examinados los términos de dicho convenio, no aparece que la validez y eficacia del mismo dependan de la condicion de publicarlo en la «Gaceta,» siendo el objeto de la cláusula sexta en que se habla de esta publicación, únicamente determinar la fecha, pasada la cual no podrian ya los jefes y oficiales carlis'as invocar los beneficios señalados en el convenio.
- 4.° Que el Sr. Patero, segun resulta de la certificación que en cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y cinco le ha sido expedida por D. Ramon Cabrera, ha cumplido por su parte todas las condiciones necesarias para poder optar al disfrute de los referidos beneficios.
- 5.º Que no apareciendo que se haya llegado á conferir al general Cabrera las facultades ordinarias de los directores de las armas, que se le prometieron por la cláusula cuarta del convenio, ni habiendo dicho señor llegado á formular a favor de D. Santiago Patero la propuesta de que habla la misma cláusula, trámites esenciales á juicio para la aplicacion de los beneficios del convenio á cada interesado, y cuya falta no puede ser suplida por la certificacion antes mencionada, don Santiago Patero, á pesar «de la razon que en el fondo le asisten,» carece hoy de accion y de personalidad para reclamar contra la Real orden de 11 de mayo último en la vía contencioso-administrativa, que por el motivo expresado (y prescindiendo de otras consideraciones que podrian aducirse), no creo procedente ni eficaz en este caso.

Madrid 19 de Junio de 1876.—Licenciado, Gabriel Rodriguez.—Me adhicro al anterior dictámen, Licenciado, Venancio Gonzalez.»

(«Imparcial.»)

Segun nuestras noticias de autorizado orígen, el gobierno francés se niega resueltamente á entregar á nuestras autoridades al famoso Rosa Samaniego.

No sabemos hasta qué punto los crímenes y los delitos comunes cometidos por este ex-cabecilla carlista durante la última guerra civil, puedan estar escudados con el carácter político como el gobierno francés supone, para fundar en esta consideracion la negativa á entregar el detenido á las autoridades españolas.

Los asesinatos llevados á cabo por Rosa Samaniego en personas indefensas, y que de ninguna manera pueden ser consideradas como enemigos políticos, puesto que no tomaban parte alguna en la lucha, y lo que es mas aun, el hecho mismo de renegar de él don Cárlos, de abandonarle á la suerte que debe caberle como á un criminal, segun telégramas recibidos hoy, prueban bien á las claras que sus mismos partidarios, sus correligionarios políticos ven en él al hombre de instintos feroces, al criminal que con sus atrocidades ha tenido sumidas en la mayor consternacion comarcas enteras, y no quieren tenderle la capa de la política, á cuya sombra le detiene hoy el gobierno francés, y se niega á entregarle á nuestras autoridades.

Las sombras de las víctimas que yacen en la sima de Igusquiza, podrian dar á conocer al gobierno de la nacion vecina, si la política fué la que movió el brazo homicida de Rosa Samaniego ó la ferocidad da sus instintos.

—Enterado por telégrama el «Irurac-bat» de Bilbao de las noticias que han circulado en Madrid acerca de la actitud de los diputados á Córtes del

territorio vascongado, y del conflicto que se supuso existir entre el gobernador de Vizcaya y la diputación foral, dice lo que á continuación reproducimos:

«Tales rumores requieren digamos algunas palabras, pues de pasarlos en silencio seria en cierto modo confirmarlos, cuando carecen de fundamento serio.

Respecto del primer punto é sea de los diputados á Córtes por este país, solo hay de verdad que unos volverán al Congreso y otros no, pues es conducta de libre apreciacion y por tanto no puede decirse que se hayan colocado en actitud ninguna.

Y en cuanto á lo segundo, no es cierto que haya pugna entre el representante del gobierno y la diputación, mucho menos despues de haberse orillado las pequeñas dificultades de forma para tomar posesion como corregidor político del señorío, como ya lo ha hecho.»

Entre el número de los diputados vizcainos que probablemente no volverán al Congreso, figura el señor Villavaso, que aceptó no hace mucho el cargo de secretario del ayuntamiento de Bilbao.

(«Diario Español.»)

—La cuestion referente al arzobispo de Granada está terminada. Dicho prelado ha dirijido una carta al embajador de S. M. cerca de la Santa Sede, señor Cárdenas, en la cual manifiesta que «á su llegada á Roma habia enviado á decir al embajador que estaba á sus órdenes y que si se habia abstenido de ir á presentarle sus homenajes personalmente, era por temor de que ese paso diera un carácter oficial á la peregrinacion.»

En vista de estas esplicaciones ha sido autorizado el señor arzobispo para regresar á su diócesis.

(«Provincias.»)

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 3.—El duque de Decazes ha reiterado en la Cámara de diputados su declaración de absoluta neutralidad, esperando confiadamente en que la paz se consolidará.

El armisticio, añade, es el primer paso hácia la conciliacion.

Constantinopla 3.—El Montenegro ha aceptado el armisticio.

París 3.—El ministro señor Dufaure, ha rechazado en la Cámara la proposicion de la izquierda referente á la cesacion de las persecuciones. El centro izquierdo ha propuesto una transaccion dejando á los acontecimientos sucesivos el resolver la cuestion.

El Senado no se reunirá hasta el mes próximo. Las declaraciones pacíficas del duque de Decazes han sido muy bien recibidas.

Constantinopla 3.—Comienzan en esta capital los preliminares para la conferencia.

La embajada rusa aumenta considerablemente su personal.

San Petersburgo 3.—Continúa persistente la agitación rusa.

Mañana deja la córte á Livadia concentrándose en San Petersburgo.

Lóndres 3.--La sublevacion del Japon ha sido dominada por las tropas.

El «Times» declara que Inglaterra debe resignarse á las inevitables trasformaciones que ha de sufrir Turquía.

Viena 3.—El czar se encuentra dominado de melancolía. Dícese nuevamente que abdicará.

Berlin 3.—Fundándose en el incidente que noticié, ocurrido en el último concierto «Pas de loup,» la prensa alemana dice que el Gobierno francés asume gran responsabilidad invitando á Alemania á que tome parte en la Exposicion universal —Añaden

tambien los periódicos que Alemania vengará cualquier insulto.

París 3.—La proposicion Gatineau, ocasionando la ruptura entre el Gobierno y la izquierda de la Asamblea, dará motivo para que el centro izquierdo apoye la resistencia ministerial.

(«Imparcial.»)

Crónica Local.

Con repique de campanas ha anunciado la parroquia de Santa María al vecindario la salida de esta ciudad para el pueblo de Alayor del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesi.

Mañana la compañia lirico-italiana pone en escena, por primera vez en esta temporada, la ópera Lucrecia Borgia.

En la imprenta de este periòdico se acaban de recibir y se han puesto á la venta calendarios de las Islas Baleares con pronósticos del célebre y verdadero Zaragozano don Mariano Castillo.

En telégrama de Alcudia del anochecer de ayer se anunció que el vapor-correo Menorca, que se detuvo allí el lúnes por mal tiempo, salió á las 5 de la tarde de ayer mismo para Barcelona; y que el vapor Rápido que habia salido de aquí directamente para dicho punto tambien el lúnes por la tarde, llegó de arribada á las 11 de la noche en aquella bahía, donde permanecia esperando embarcar cerdos segun se cree.

Suplicada su insercion.

«¿En que quedamos? ¿Se quiere variar el curso de las aguas de la fuente de San Juan, ó se pretende que los vergeles, dueños de dichas aguas, queden sin ellas? En este caso, lo que debe hacer la comision encargada, es cargar con los censos y demas gravámenes de estas fincas, y los dueños entregarselas para que las administren á su gusto como ha venido aconteciendo con las reparaciones del llano y fuente, que, sin aconsejarse con personas entendidas en el arte que pudieran ilustrarlos antes de emprender las citadas obras, sin ton ni son mas que su antojo, las han ordenado y ahora el resultado es, que en vez de tomar las aguas el curso que llevaban, toman otra direccion perjudicando en gran manera á la misma fuente, lavadero y vergeles del lado de dicha fuente, sin que por ello reciban provecho los demás.

¿En donde se ha visto que un terreno conductor de aguas, sea mas alto que el de la Fuente que está á su inmediacion y la recibe directamente de aque!? El mandar es muy fácil, mas el acertar dista mucho de lo primero, y tanto es así, que patentes están los resultados y la fuente desamparada, solamente con una frágil puerta cerrada, y al lado una hendidura que ha venido á reemplazar el estanque que anteriormente tenia y que por su elevación defendia á aquella. Algun motivo sin duda habrian tenido en vista los que mandaron se construyera de aquella manera: no seria por lo visto por capricho; y si ahora, que Dios no permita, por haber terraplenado el citado estanque en que suponen fundademente habia un nacimiento de aguas. no diera aquella la abundancia de antes ¿de quien seria la responsabilidad y para quienes las consecuencias? No nos mueve al escribir estos renglones otro deseo sino el de que ahora que el mal tiene remedio y es poco, procuren su pronta reparacion teniendo en vista los intereses de todos, y tambien que desde que sucedió la avenida de aguas el 13 Seticmbre último hasta el dia poco ó nada se ha hecho para el arreglo del camino, que es acreedor producto de sus jornales personales á que se le tenga mayor consideracion y no en tanto abandono.

Los diarios de Palma vienen dando pormenores del incendio habido en un almacen de drogas de aquella capital el juéves último. Para que puedan enterarse nuestros lectores copiamos lo que sobre el particular dice el «Isleño» del viérnes:

«A eso de las nueve y media de la noche de ayer la campana de la casa Consistorial dió la señal de fuego en la parroquia de Santa Eulalia. Efectivamente se habia declarado un incendio en el callejon sin salida llamado de Poquet cuya entrada se efectúa por la calle de la Cordelería; y en un almacen de drogas y varios otros efectos.

No se conocen las causas de este incendio pues se dice que por la tarde no se habia abierto dicho almacen. Esto sin embargo, el voraz elemento se presentó con mucha violencia y carácter imponente, aumentando los temores la estrechez del callejon que dificultaba combatirlo con éxito.

En seguida acudieron al lugar mencionado las autoridades civiles y militares, los dependientes del municipio, bomberos y serenos, una seccion de marineros de la goleta de guerra Buenaventura, tropa de diferentes institutos de la guarnicion y cuantas personas por su carácter se hallan en el caso de acudir á esta clase de siniestros. Las bombas del ayuntamiento maniobraron en seguida así como pudieron, lo mismo desde el callejon, que de varios otros corrales y descubiertos de la misma manzana y desde la calle de Sans.

Desgraciadamente, apesar de haberse preguntado al dueño si en el local incendiado habia materias explosivas y habiendo contestado que nó, mientras se estaba operando ocurrió una explosion de pólvora que llevó el espanto á cuantos se encontraban combatiendo el incendio é hiriendo hasta á once personas de varias clases y condiciones, entre los cuales hay un sereno con pocas esperanzas de vida, dos indivíduos de la goleta, de gravedad, y los restantes mas ó menos. Entre estos últimos se halla el maestro de obras señor Coll y un hijo suyo, segun se nos ha dicho.

A las tres de la madrugada quedaba dominado el incendio, habiéndose retirado las autoridades y la mayor parte de ausiliares, quedando solo un reten para la debida vigilancia. Se hacen grandes elogios del arrojo con que obraron los indivíduos procedentes de la goleta «Buenaventura;» notándose ya algunos adelantos en la compañía de bomberos, que debe adquirir su práctica en casos de esta clase mas bien que en ejercicios simulados.

La autoridad correspondiente entiende en el tanto de culpa que puede resultar con motivo de la existencia de la pólvora en dicho almacen y si era en mayor cantidad que la permitida, pues se dice que del establecimiento del dueño del almacen que se halla en la calle de la Cordelería, se sacaron varias partidas de la mencionada materia explosible.

Como en casos semejantes acudió un inmenso gentío que embarazaba las operaciones de extincion y que deberia considerar que para estar con los brazos cruzados vale mas no presentarse en el lugar del siniestro.

Las pérdidas son de importancia por los edificios dañados, y mas aun por el peligro que corre la vida de algunos de los heridos, á los cuales deseamos un pronto restablecimiento. Enviamos nuestros plácemes á cuantos se sacrificaron por el bien de sus semejantes y porque el incendio no tomase crecidas proporciones, sin olvidar á muchos médicos jóvenes que se encargaron inmediatamente de los heridos, curándolos en varias farmacias que se ofrecieron en todo cuanto fué menester.»

El «Anunciador Balear» añade que «está en la cárcel y sometido á los tribunales de justicia el dueño del almacen, por haber manifestado á las autoridades que dentro su establecimiento no habia sustancia alguna esplosible, siendo así que tenia un
barril de pólvora. Si este... hombre, porque no queremos calificarle de otra manera, hubiese sido franco y leal, de seguro que no deploraríamos hoy la

suerte de once heridos de mas ó menos gravedad.» Finalmente, dice «El Isleño» del 6:

«El sábado por la tarde falleció en el Hospital provincial el sereno que habia quedado malherido en el incendio del dia 2. El ayuntamiento de esta capital ha querido honrar su memoria de un modo solemne y acordó asistir con todos sus dependientes al entierro que tuvo lugar ayer á las cuatro y media. A la municipalidad se unieron muchísimas personas, de modo que el cortejo que llegó hasta el cementerio era lucidísimo y fué presenciado por un gentío inmenso. No recordamos un acto semejante tratándose de una persona de ínfima condicion.

Ahora solo falta que se acuerde, si no se ha acordado ya, la pension á la viuda é hijos del finado para completar el testimonio de gratitud hácia los que mueren por sus semejantes. Palma entera se asoció ayer tarde á la pública demostracion de su ayuntamiento.»

En vista de lo manifestado los espresados diarios han abierto una suscricion cuyo producto se destina á los heridos del mencionado incendio.

Remitido.

Señor Director de «El Bien Público:»
Esperamos de su amabilidad se servirá dar publicidad en su periódico á las siguientes líneas.

No siendo nuestro ánimo entrar en cuestiones de trascendencia porque nuestra mision es de paz, debemos contestar á «El Imparcial:» que desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1876 hubo un culto evangélico fundado y dirigido por don Francisco Tudury de la Torre en la calle de Gracia número 73. Y á principios de Abril del presente año dicho culto fué trasladado en el templo sito calle de San Luis Gonzaga á que hace alusion el susodicho periódico.

Con respecto á lo que á ello entre paréntesis añade «La Luz» en el número 260 de que don Francisco
Tudury de la Torre no es Pastor ni Director de la
Obra Evangélica Balear, no toca á ella el examinarlo, porque bien saben que lo es los 100 y tantos
miembros que lo eligieron y que aun en la fecha
conservan y respetan como á tal.

El Evangelista de la Mision Evangélica Balear, Miguel Olives Clar.

Isecretario,

José Benejam Vacarisas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Los cuatro santos mártires coronados. CULTOS.

Corte Eucarística. Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la iglesia parroquial de Santa María, de 5 à 7 de la tarde.

Corte de Maria. — Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad en S. Francisco.

Santo de mañana. San Teodoro, mártir.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 8.

Para Palma con efectos y la correspondencia vapor-correo «Mahonés, c. D. JuanThomás, 18 trips.

Para Marsella con efectos y huesos balandra «Quinta,» p. Bartolomé Fornés, con 6 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 37 minutos de la mañana.

—Pónese á las 4 horas, y 50 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 12 y 28 minutos de la noche.

—Pónese á la 1 y 40 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 7.—5'58 t. Mahon 8.—10'5 m.

El arzobispo de Granada ha lle-

gado á Irun.

En las Córtes se han leido las leyes orgánicas del Senado y el nombramiento de la comision.

Se han restablecido las garantías constitucionales.

Los turcos han evacuado á Belgrado, conservando Alexinatez.

Interior, 12'07.
Exterior, 12'50.
Bonos, 57'75.

Barcelona 7.—11.00 m. Mahon 7.—70.4 n.

En los sorteos celebrados ayer en Barcelona han obtenido los premios mayores los números siguientes:

Anuncios.

Escribiente.

En la calle de Deyá número 26 se copiarán toda clase de documentos, se escribirán solicitudes y cartas. Tambien se encargará de Comisiones y contabilidad.

TEATRO.

FUNCION PARA EL JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1876.

7. de Abono.

2. Série.

Se pondrá en escena la ópera séria en 2 actos y un prólogo, del Mtro. Donizetti, titulada:

LUCREZIA BORGIA.

DIRIGIDA POR EL MAESTRO COMPOSITOR, SIG. ARCHIMEDES MONTANELLI.

PERSONAJES.		ACTORES.			
Lucrezia Borgia		121		TAS I	Sra. Tilli.
Laffio Orsino .	IN S		PI TO	in in	Sra. Fattori.
Genaro	N SI	un'	THE W		Sr. Serrazzi.
D. Alfonso		7.57		1	Sr. Comas.
Gubetta					Sr. Giardini.
Rustighello .	Tia.				Sr. Segui.
Note Flace	U.	7.			

Nota. El señor Giardini por un favor especial desempeñará la parte de Gubetta.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.